



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

A large, stylized graphic is centered on the page. It depicts an open book at the bottom with a pink cover. From the pages, several stylized human figures in shades of green and yellow rise upwards, their arms raised, surrounded by large, leaf-like shapes. The overall composition is vibrant and symbolic of growth and education.

MODELO DE AUTOGESTIÓN

2022



RESOLUCIÓN No. 175-CSUP-2022

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador.- *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, de conformidad con el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador.- *“El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley”;*

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: *“Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”;*

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de la autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán*



los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”;

Que, el Art. 39 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que para el desarrollo de actividades económicas productivas o comerciales las universidades deben crear personas jurídicas distintas de la institución educativa;

Que, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, fue creada mediante Ley No. 2006-36 del 15 de marzo de 2006, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 244 del 5 de abril de 2006;

Que, el Estatuto de la UPEC fue validado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución N° RPC-SO-19-No.295-2022, adoptada en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 18 de mayo del 2022; y,

Que, el Art. 18 del Estatuto de la UPEC manifiesta: “Máximo Organismo Colegiado.- El Consejo Superior Universitario Politécnico es el máximo organismo colegiado superior de cogobierno de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (...)”.

En uso de sus facultades legales y estatutarias expide el:

MODELO DE AUTOGESTIÓN

1. Alcance

El alcance del modelo de autogestión institucional responde al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo de la UPEC planteado para el período 2021 – 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivo Estratégico 7.-

- Incrementar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos

Estrategia 24.-

- Garantizar la sostenibilidad.

2. Propósitos



El propósito del modelo de autogestión es establecer los mecanismos que permitan la operatividad de los procesos gobernantes, de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadores de valor para la generación de fuentes de autogestión destinados a la mejora continua de las funciones sustantivas de la UPEC.

3. Metas

Se considera la Meta Institucional 69.- Implantación de un modelo de autogestión de recursos (Plan Estratégico UPEC 2021-2025). La meta planteada permitirá incrementar la efectividad en el uso de los recursos institucionales, relacionados a la autogestión económica para contribuir a la mejora continua de las funciones sustantivas.

4. Modelo funcional

4.1. Mecanismos y técnicas que garantizan su ejecución

Se parte desde la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior en el art 3, 17 y 39 que faculta a las universidades la gestión de actividades productivas y la autonomía permite la gestión administrativa y financiera de proyectos. Así como del Estatuto vigente de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi; siendo el punto de partida para plantear un modelo de autogestión que permitirá garantizar la ejecución del desarrollo de las actividades que son destinadas al fortalecimiento de las funciones sustantivas de las universidades con estándares de calidad.

4.2. Fases del modelo

Las fases del presente modelo se fundamentan en la teoría administrativa planteada por Fayol (1841):

- **Planificación.** - Las actividades planteadas en el modelo de autogestión se incorporarán a las metas e indicadores de las unidades académicas y administrativas que forman parte del presente modelo.
- **Organización.** - La organización estará a cargo de quienes lideran las unidades agregadoras de valor del modelo de autogestión propuesta en función de la planificación.

- **Seguimiento y control.**- La Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad realizará el seguimiento y control de los indicadores que forman parte del modelo de autogestión institucional de las unidades académicas y administrativas que lo conforman plasmados en la planificación y proyección de las actividades de autogestión de las unidades.
- **Evaluación.**- La evaluación del alcance del cumplimiento del modelo de autogestión institucional estará a cargo de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad.

4.3. Documentación

La información documentada requerida por el presente modelo de autogestión se fundamenta en el Sistema de Gestión Interno de la Calidad de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (SGIC-UPEC) para asegurarse de que:

- Esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite;
- Esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado o pérdida de integridad).

Para el control de la información documentada, la UPEC considera las siguientes actividades, según corresponda:

- Distribución, acceso, recuperación y uso;
- Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;
- Control de cambios (por ejemplo, control de versión);
- Conservación y disposición.

4.4. Articulación de actores internos y externos

Este modelo plantea la articulación de varios actores de los diferentes departamentos de la UPEC, con actores externos, los cuales permiten con base en la pertinencia identificar la base de proyectos de autogestión mediante la prestación de bienes y servicios de las diferentes unidades agregadoras de valor de la universidad.

Actores internos: Los actores internos involucrados en el modelo de autogestión propuesto son:



- Investigación (Unidad de gestión de proyectos, Unidades experimentales, Observatorios, Unidades que pertenecen al Centro de Transferencia Tecnológica dentro de éste último están los laboratorios de fabricación digital, empresariales y otros que se crearen).
- Rectorado
- Vinculación con la Sociedad (Gestión de proyectos de vinculación con la sociedad, prestación de servicios y educación continua)
- Posgrado (Programas de posgrado, y las unidades de investigación y vinculación)
- Planificación y Aseguramiento de la Calidad (Unidad de planificación estratégica y operativa, Unidad de proyectos, Unidad de sostenibilidad y la Unidad de aseguramiento de la calidad)
- Relaciones Interinstitucionales (Unidad de relaciones nacionales y Unidad de relaciones internacionales)
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa
- Dirección de Infraestructura física y mantenimiento.
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Procuraduría General
- Jefatura de Comunicación y Relaciones Públicas

Y demás unidades que se considere necesario basado en la planificación y proyección realizada.

Actores externos: Los actores externos involucrados en el modelo de autogestión propuesto son entre otros la Empresa Pública UPEC-CREATICA EP., organismos gubernamentales, gobiernos autónomos descentralizados, empresa privada, organismos no gubernamentales, universidades nacionales e internacionales

4.5. Sistema de Seguimiento y Control

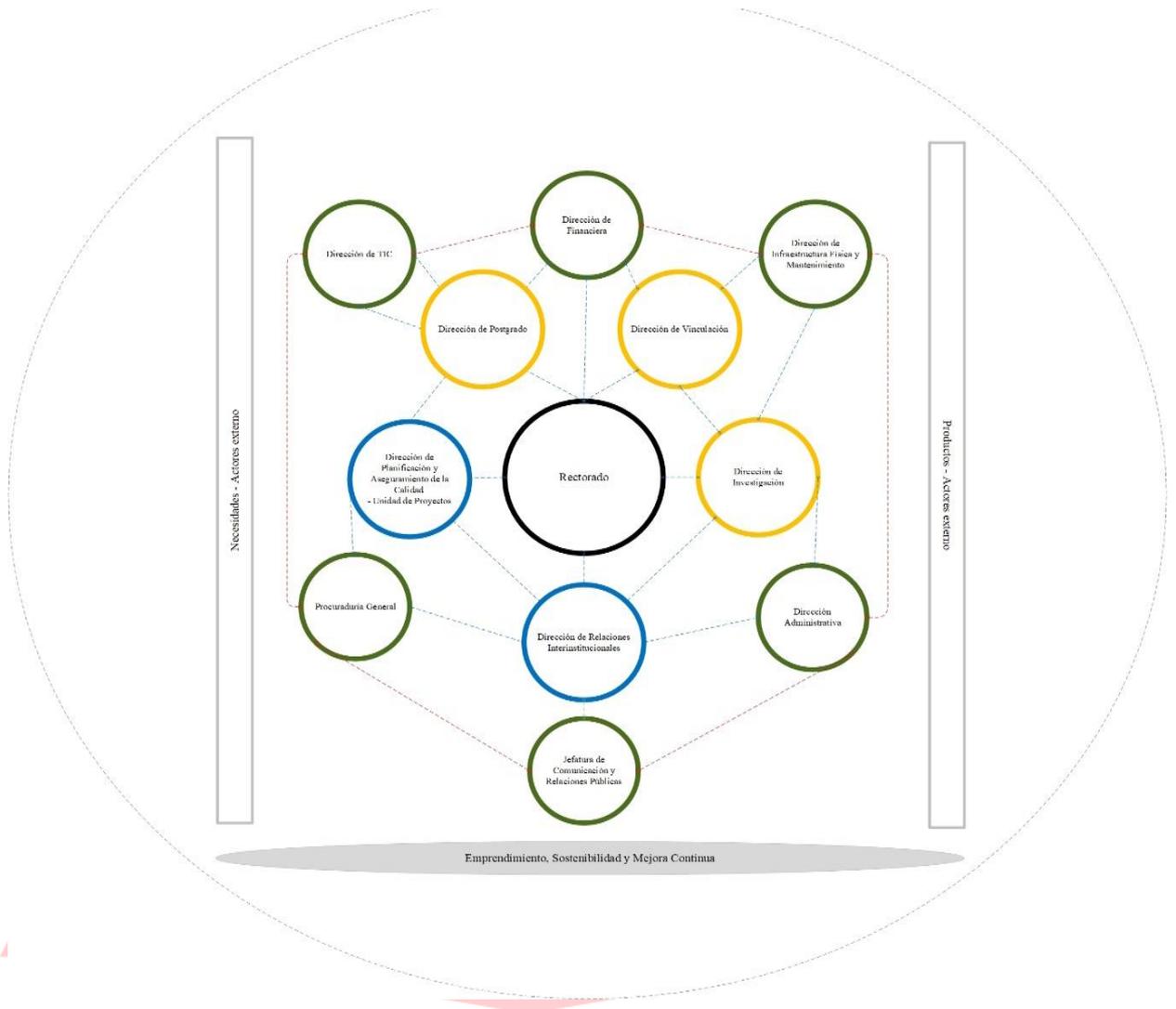
El sistema de seguimiento y control del modelo propuesto se alineará a lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021 – 2025: En términos de control se establece la necesidad de retroalimentar el proceso de resultados, es decir, “verificar” la ejecución y el cumplimiento de lo planificado, en este caso se propone la ejecución de un proceso proactivo que constituye el seguimiento y evaluación de la ejecución de la planificación, con miras a tomar decisiones oportunas sobre la marcha e inclusive anticipar los resultados por medio de un acompañamiento a

los centros de costos y una evaluación previa que garantice el compromiso institucional por alcanzar lo planificado en el modelo de autogestión institucional.

4.6. Estructura técnica

Figura 1:

Esquema del modelo de autogestión



Nota. Elaborado en función del diagnóstico realizado por el equipo designado para la validación.

El modelo propuesto presenta los siguientes elementos:

- Las barras con el borde color plomo que se presentan a los lados izquierdo y derecho son los actores externos de quienes se identifican las necesidades, requerimientos y se entregan los productos generados.

- Los círculos con el borde color amarillo y azul representan a las unidades agregadoras de valor y habilitantes de asesoría que mediante una interacción continua con los demás elementos del modelo; generan productos o servicios que fortalecen la autogestión de recursos humanos y económicos de la institución.
- Los círculos con borde color verde constituyen las unidades de apoyo financiero, técnico, legal, tecnológico y de comunicación que acompañan en la generación de productos y servicios a las unidades agregadoras de valor.
- El círculo central con el borde color negro es la unidad gobernante, encargada de liderar e impulsar los procesos de autogestión tendientes a la mejora continua de las funciones sustantivas.

4.7. Enfoque del Modelo de Autogestión UPEC

Se ha propuesto un modelo basado en el sistema de gestión integral de la calidad, de acuerdo con los requisitos establecidos dentro de la norma ISO 9001:2015, alineados al manual de calidad de la UPEC, que permita administrar efectivamente los proyectos de autogestión institucional mediante la definición de procesos y procedimientos en las diferentes unidades de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.

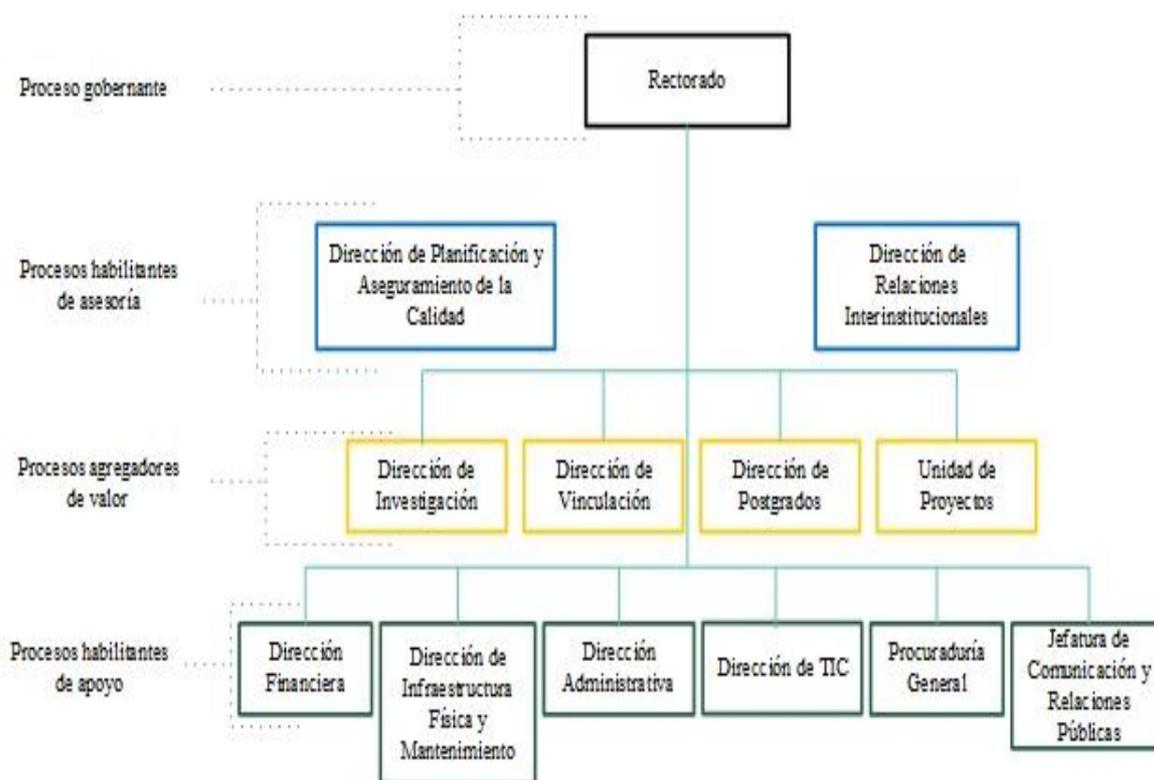
4.8. Mapa de Procesos Modelo de Autogestión UPEC

Considerando cuatro tipos de procesos como son: gobernantes, habilitantes de asesoría, agregadores de valor y habilitantes de apoyo. Se presenta a continuación en la figura 3 la propuesta del mapa de procesos que surge del modelo de autogestión de la UPEC:



Figura 2:

Mapa de procesos del modelo de autogestión de la UPEC



Nota. Elaborado en función del modelo de autogestión propuesto por el equipo. En la propuesta operativa se convocará a otras unidades, que de acuerdo a la planificación considere pertinente.

A continuación, se realiza una descripción de los elementos que conforman el mapa de procesos propuestos por unidad:

Procesos gobernantes:

Rectorado. - Como líder del proceso y apoyo en la gestión de alianzas estratégicas para el desarrollo de los procesos de autogestión.

Procesos habilitantes de asesoría:

Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad. - Dando seguimiento y evaluación a través del Plan Operativo Anual de las unidades relacionadas a las metas planteadas que fortalezcan el Objetivo Estratégico 7 planteado en el Plan Estratégico de Desarrollo



Institucional vigente, relacionado a incrementar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos humanos y económicos.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales. - Mediante la gestión de alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales de diferentes organismos para el desarrollo de acciones, que aporten a la generación de proyectos de autogestión.

Procesos agregadores de valor:

Investigación. - Contribuye con los proyectos de I+D+i, Unidad de Producción y Difusión Académica y Científica, Unidades Experimentales, Unidades adscritas al Centro de Transferencia Tecnológica (Laboratorio de Fabricación Digital, Laboratorio Empresarial, demás laboratorios y observatorios), que permitan generar autogestión.

Vinculación. - Contribuye desde la Unidad de Proyectos de vinculación con la sociedad con aquellas organizaciones que realizan contraparte económica, además los procesos que generan recursos de las unidades de educación continua y prestación de servicios, y demás, acciones que se pudieran desplegar desde dicha unidad.

Centro de Posgrado. - Mediante los programas ofertados, así como los procesos de investigación y vinculación que pudieran desarrollarse desde dicha unidad, que aporte a la generación de recursos de autogestión institucional.

Unidad de Proyectos de Inversión. - La unidad de proyectos de inversión aporta desde el análisis del diagnóstico de las necesidades de la universidad que respondan a la prospectiva institucional, así como la gestión de aquellos proyectos de cooperación nacional e internacional que no se enmarquen en los ejes de investigación o vinculación con la sociedad.

Procesos habilitantes de apoyo:

Dirección Financiera. - Mediante el acompañamiento y ejecución financiera de los recursos generados a través del modelo de autogestión.

Dirección Administrativa. - Mediante el apoyo a los procesos que pudieran generarse a través de las unidades de Talento Humano, Adquisiciones y Servicios.



Dirección de Infraestructura física y mantenimiento. – Apoyo en la gestión técnica que responda a la prospectiva institucional.

Dirección de TIC. – Apoyo en la gestión tecnológica de los procesos encaminados al fortalecimiento del modelo de autogestión institucional.
Procuraduría. – Apoyo legal en los procesos que se desarrollan de las actividades encaminadas al modelo de autogestión.

Jefatura de Comunicación y Relaciones Públicas. – Apoyo en los procesos de comunicación, para la producción de contenidos audiovisuales y de relaciones públicas institucionales al modelo de autogestión.

4.9. Propuesta Operativa

- Reunión de trabajo convocada por el señor Rector a las unidades habilitantes de asesoría y agregadoras de valor que forman parte del modelo de autogestión; y demás unidades que considerarán conveniente.
- Elaboración de la planificación y proyección de actividades y proyectos de cooperación tendientes a generar recursos, dicha reunión se la elaborará entre los meses de julio a octubre para desarrollar el siguiente año.
- Seguimiento y acompañamiento de la proyección realizada estará a cargo de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad y Dirección Financiera.
- Se realizará reuniones cuatrimestrales para identificar el avance de la planificación y proyección de la propuesta por el equipo, la convocatoria es realizada por rectorado.
- La Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad elaborará en coordinación con la Dirección Financiera el informe final en el que se determine el cumplimiento de la proyección de autogestión realizada por el equipo la misma que es presentada al Sr Rector.
- El Sr. Rector convoca al equipo encargado y demás unidades que considere necesario para la autogestión institucional para socializar y evaluar el cumplimiento de la proyección realizada y proponer acciones de mejora, las mismas que serán incluidas en la planificación y proyección del siguiente año.

4.10. Procesos

La descripción de los procesos que a continuación se detalla que surgen de los productos que aportan al modelo de autogestión se especifica en el Manual de Calidad de la UPEC, mismos que serán levantados por los responsables de la unidad que los lidere.

Tabla 1
Descripción procesos

PRODUCTO	UNIDAD QUE LA LIDERA	UNIDAD DE ASESORÍA Y APOYO	RECURSOS NECESARIOS
Convenios de cooperación tendientes a la presentación de actividades y proyectos que generen recursos a la institución.	de Dirección de Relaciones Interinstitucionales.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, recursos económicos y materiales.
Seguimiento y evaluación de la proyección planteada.	Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, Dirección Financiera.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, recursos económicos y materiales.
Proyectos de Cooperación tendientes a la generación de proyectos de inversión en función de la prospectiva Institucional, y aquellos que no se vinculen a investigación y vinculación.	Unidad de Proyectos de Inversión	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, recursos económicos y materiales.
Proyectos de investigación con fuentes de financiamiento	Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, recursos económicos y materiales.



externo.

apoyo y
agregadoras de
valor.

Proyectos de transferencia tecnológica fuentes de financiamiento externo.	de Centro de Transferencia Tecnológica.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.
Prestación de servicios y venta de productos.	Unidades Experimentales	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.
Productos de propiedad intelectual	Unidad de producción y difusión académica y científica	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.
Proyectos de vinculación fuentes de financiamiento externo.	Unidad de Gestión de Proyectos de Vinculación.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.
Educación continua	Unidad de Educación Continua y Prestación de Servicios.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.
Prestación de servicios	Unidad de Educación Continua y Prestación de Servicios.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.



Programas de posgrado.	Unidad de Dirección de Posgrado.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.
Trámites generados por procesos derivados de la gestión académica y por pérdida de gratuidad, arrendamiento de las antenas, bar y demás que se pudieran generar.	Rectorado Dirección Financiera.	Unidades habilitantes de asesoría, habilitantes de apoyo y agregadoras de valor.	Talento humano técnico, económicos y materiales.

Nota. Esta tabla muestra la descripción de procesos en función del Modelo de Autogestión.

Referencias Bibliográficas

- Carrera, Johana. (2021). Implementación de un modelo de gestión administrativa y financiera para el Instituto Superior Tecnológico de Cine y actuación INCINE ubicado en la ciudad de Quito. Universidad Técnica del Norte. Ibarra – Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/6790>. PDF.
- Mejía, C. (2005). Un modelo de centro de servicios para la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. Universidad San Francisco. Quito – Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/144>.
- Garrido, I. (2017). El Modelo Mintzberg, una organización estructurada en la empresa. HRTRENDS. Recuperado de <https://empresas.infoempleo.com/hrtrends/modelomintzberg-una-organizacion-estructurada-la-empresa>
- Iturraspe, F. (1986). PARTICIPACIÓN, COGESTIÓN Y AUTOGESTIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Relats. Recuperado de <http://www.relats.org/documentos/ESS.Iturraspe.pdf>
- Koonthz, H. (2015). Administración una perspectiva global y empresarial. México. The McGraw-Hill. Decimocuarta edición. Recuperado de



https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/22766/mod_resource/content/1/Administracion_una_perspectiva_global_y_empresarial_Koontz.pdf

López, J. (2016). PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS EN UNA EMPRESA. Prezi. <https://prezi.com/yheftlfrt-pd/principios-y-valores-corporativos-en-una-empresa/>

Sánchez, L. (2016). LA GESTIÓN EFECTIVA DEL CAPITAL DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS. Universidad Metropolitana. Scielo. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000400006

Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Enfoque de la investigación. Metodología de la Investigación. Sexta Edición. Edit. Best Seller. Mexico.

Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia. Recuperado de www.scielo.org.co/pdf/cuco/v18n46/0123-1472cuco-18-46-00056.pdf

Salinas, R. (2008). Enfoque al Cliente. Blog Ricardo B, Salinas Pliego. Recuperado de <https://www.ricardosalinas.com/blog/es/44aa52a6-9ad7-4c29-8289-d1083c00eb9e>

Gonzalez, H. (2015). Publicación de la nueva ISO 9001:2015. Calidad & Gestión – Consultoría para Empresas. Recuperado de <https://calidadgestion.wordpress.com/tag/compromiso-de-las-personas/>

Seminario, M. (2020). Principios y estrategias para la mejora continua de la empresa. Grupo ATICO 34. Recuperado de <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/mejoracontinua/>

Universidad Continental. (2017). ¿Qué es la certificación ISO y porque es importante?.



Universidad Continental. Recuperado de <https://ucontinental.edu.pe/logros-uc/iso9001/la-certificacion-iso-importante/>

Quiroa, M. (2021). Cliente. Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/cliente.html>

Ramos, H. (2018). La importancia del manual de funciones y procedimientos en la estructura de las empresas. RI-UMSA. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/24281>

Rendon, C. (2019). ¿Qué son las relaciones institucionales?. UNELLEZ. Recuperado de <https://unellez.edu.ve/portalweb/public/departamentos/159/informacion/350>

Riquelme, M. (2021). Cuatro funciones de gestión y estilo de liderazgo. WEB y empresas. Recuperado de <https://www.webyempresas.com/cuatro-funciones-de-gestion-y-estilos-de-liderazgo/>

Dolande, F. (2001). Estrategias, políticas y premisas de planeación. Gestipolis. Recuperado de <https://www.gestipolis.com/estrategias-politicas-y-premisas-deplaneacion/>

Hernández, M. (2010). Servicios de Calidad. Universitas. Recuperado de <https://calidad.umh.es/calidad-umh/alianzas-y-recursos/>

Minujin, A. & Bagnoli, V. (2016). Los 10 puntos más relevantes para construir una sociedad justa. BID. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/desarrolloinfantil/es/sociedad-mas-justa/>

Torres, E. (2016). Los procesos de control en la gestión pública y su relación con los ingresos de autogestión en la universidad técnica de Ambato. Universidad Técnica de Ambato. Tungurahua – Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/23632>. PDF.

Zamboni, L. (2005). LA AUTOGESTIÓN ACADÉMICA PARA EL LOGRO DE LA EXCELENCIA. Colegio Internacional sobre Gestión Universitaria en



América del Sur. Argentina. Recuperado de <http://repositorio.ufsc.br/xmlui/handle/123456789/35792> PDF.

Hudson, J. (2010). Formulación teórico-conceptuales de la autogestión. Scielo. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018825032010000400003.

Dado, en sesión virtual ordinaria en la ciudad de Tulcán, a los 15 días del mes de agosto de 2022.

PhD. Jorge Mina O.
**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO POLITÉCNICO**

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue aprobada en sesión virtual ordinaria del 15 de agosto del dos mil veintidós.

Abg. Marcela Pozo M.
**SECRETARIA GENERAL (E)
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO.**